

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2024-828054 (00267/ISE/2024/CA)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)-IES JOSE CADALSO - IES ALVAR NUÑEZ (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA) - IES RAFAEL ALBERTI(SAN FERNANDO-PUERTO REAL)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 56.952,72 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 56.952,72 €

VALOR ESTIMADO: 56.952,72 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 16 de agosto de 2024 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2024-828054 (00267/ISE/2024/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)-IES JOSE CADALSO - IES ALVAR NUÑEZ (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA) - IES RAFAEL ALBERTI(SAN FERNANDO-PUERTO REAL), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de agosto de 2024 y PL-495/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121989720, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de agosto de 2024.

El 20 de agosto de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		21/08/2024 08:13:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwypLawz2JQ9tmLu4q06Z8D6d1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Gerencia Provincial de Cadiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2024-828054 (00267/ISE/2024/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)-IES JOSE CADALSO - IES ALVAR NUÑEZ (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA) - IES RAFAEL ALBERTI(SAN FERNANDO-PUERTO REAL), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre Aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de valor estimado inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 56.952,72 € (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		21/08/2024 08:13:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwypLawz2JQ9tmLu4q06Z8D6d1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicho presupuesto está cofinanciado por Fondo Social Europeo con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85% de porcentaje de cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2024	F. Propio 01	2.212,70 €	G/42F/22302/11 01
2024	FSE	5.215,92 €	G/42F/22302/11 D443F149CP
2025	F. Propio 01	45.719,93 €	G/42F/22302/11 01
2025	FSE	3.804,17 €	G/42F/22302/11 D443F149CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO CINCUENTA Y TRES DÍAS, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha de 19 de agosto de 2024 y PL-495/24 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a: Jose María Salvador Bonilla, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, María Soledad Villegas Marchena, María Dolores Andreu Alcalá, María Nieves Sánchez Garrucho e Israel García-Rincón Fernández, Esther Barranco Mendoza, Maria Dolores Lozano Roldan.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		21/08/2024 08:13:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwypLawz2JQ9tmLu4q06Z8D6d1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CADIZ
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR-2024-828054 (00267/ISE/2024/CA)
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)-IES JOSE CADALSO - IES ALVAR NUÑEZ (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA) - IES RAFAEL ALBERTI(SAN FERNANDO-PUERTO REAL)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI VER ANEXO II
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO.PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS. NO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y TRES DÍAS
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	56.952,72 €
IMPORTE DEL IVA:	0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	56.952,72€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	56.952,72€
B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP TIPO DE FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO % DE COFINANCIACIÓN: 85.

ANEXO I-A
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

Expte 00267/ISE/2024/CA

RELACIÓN DE LOTES

ANEXO I-A

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)- IES JOSE CADALSO.	3	0	3	1	22.435,92	0,00	22.435,92	22.435,92		C-T2	2
										Total:	2
2 - IES ALVAR NUÑEZ (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA)	2	0	2	1	17.258,40	0,00	17.258,40	17.258,40		C-T1	2
										Total:	2
3 - IES RAFAEL ALBERTI(SAN FERNANDO- PUERTO REAL)	2	0	2	1	17.258,40	0,00	17.258,40	17.258,40		C-T1	2
										Total:	2
TOTALES	7	0	7	3	56.952,72	0,00	56.952,72	56.952,72			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la CONSEJERÍA RESPONSABLE EN MATERIA DE EDUCACIÓN a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo

TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,30%, gastos financieros 3,56 %, gastos personal 29,84 %, dietas 5,44 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 0,99 %, combustible 20,88 %, Urea 0,53 %, neumáticos 2,91 %, reparaciones, limpieza y conservación 9,11%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,54%, gastos financieros 2,43 %, gastos personal 38,26 %, dietas 6,97 %, seguros 2,47 %, gastos fiscales 1,07 %, combustible 16,63 %, urea 0,42%, neumáticos 2,54 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,56 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 5,39 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,62 %, dietas 11,04%, seguros 0,93 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,24 %, urea 0,16 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,46 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO			21/08/2024 08:13:56	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwypLawz2JQ9tmLu4q06Z8D6d1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

ANEXO I-A-BIS
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

(NO PROCEDE)

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		21/08/2024 08:13:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwypLawz2JQ9tmLu4q06Z8D6d1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	